MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
U. O. C.
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

**INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS**
**CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2020 ID 382286**
**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY**

**1.- INTRODUCCION:**
En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día viernes 25 del mes de setiembre del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 13/2020 con ID 382286 para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Quiindy, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del decreto reglamentario Nº 2992/19 vigente y los anexos como ser DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LAS OBRAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020, Adenda Nº 01/2020 publicada en el portal en fecha 13 de setiembre de 2020.

**2.- FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:**
Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son la señora Nathalia Moran Portillo y el señor Hugo Blanco Araujo, quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2020 con ID 382286.

**3.- ANTECEDENTES:**
- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa Nº 13/2020 con ID 382286.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 14/2020 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 10 de setiembre de 2020 según expediente DNCP Nº 310732.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

| Nombre o Firma | RUC |
|---|---|
| E.M. CONSTRUCCIONES | 3530790 |
| REAL CONSTRUCCIONES | 2237179 |
| FORTIA EIRL | 80043957 |
| MARCELO CONSTRUCCIONES | 2163169 |
| A3L CONSTRUCTORA | 594375 |

**4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**
El día viernes 18 de setiembre de 2020 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 13/2020 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, sito en las calles San Lorenzo y Teniente Recalde de la ciudad de Quiindy, contándose que en fecha y hora se han presentado las siguientes empresas oferentes:

- OFERENTE A3L CONSTRUCTORA — RUC 594375-2
- OFERENTE JME CONSTRUCCIONES — RUC 743841-9
- OFERENTE GRUPO B&R S.A. — RUC 80077704-2

**5.- PRECIOS OFERTADOS:**
Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR LA TOTALIDAD según el siguiente detalle:

| Descripción del llamado: | **Empresa 1 A3L Constructora** | **Empresa 2 JME Construcciones** | **Empresa 3 Grupo B&R S.A.** |
|---|---|---|---|
| **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY** | **139.775.977** | **144.990.726** | **147.170.975** |

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente se selecciona provisoriamente la primera oferta más baja corresponde a la firma A3L CONSTRUCTORA y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la segunda oferta más baja corresponde a la firma JME CONSTRUCCIONES y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la tercera oferta más baja corresponde a la firma GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; considerando que existe tres oferentes participantes en el presente procedimiento, este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

Conforme a los montos totales de las ofertas, se procede a la ubicación de las ofertas según los precios totales, quedando ordenado de la siguiente manera:

| Orden | Denominación del Oferente | Monto de la Oferta |
|---|---|---|
| 1 | **A3L CONSTRUCTORA** | **139.775.977** |
| 2 | **JME CONSTRUCCIONES** | **144.990.726** |
| 3 | **GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA** | **147.170.975** |

**6. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:**
Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 02: *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*, se analiza según el siguiente cuadro:

| Nº | Descripción | Precio Total Referencial | 20% por debajo del precio referencial | 10% por encima del precio referencial | A3L Constructora | JME Construcciones | Grupo B&R S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **CONSTRUCCION DE CASETA PARA ATM Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE QUIINDY** | **149.474.975** | **119.579.980** | **164.422.473** | **139.775.977** | **144.990.726** | **147.170.975** |

Según los precios presentados por las firmas oferentes GRUPO B&R S.A., JME CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCTORA han presentados sus cotizaciones dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

**7.- VERIFICACION DE DOCUMENTALES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (DATOS DE LA LICITACIÓN, CONTRATACION PUBLICA SOSTENIBLE; GENERALIDADES; DATOS DE LA LICITACION; CRITERIOS DE EVALUACION; DESCRIPCION DE LAS OBRAS; CONDICIONES CONTRACTUALES; MODELO DE CONTRATO; FORMULARIOS) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

| Documentales para la evaluación de las condiciones de participación. | A3L Constructora | JME Construcciones | Grupo B&R S.A. |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente] | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple | Cumple | No Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar | No Cumple | No Cumple | No Cumple |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 | Cumple | Cumple | Cumple |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. | No Aplica | No Aplica | Cumple |

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | No Aplica | No Aplica | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | No Aplica | No Aplica | Cumple |

Luego de esta revisión de los verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que las firmas JME CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCTORA no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, la firma GRUPO B&R S.A. no ha presentado el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

**8.- CAPACIDAD LEGAL:**

| | Criterio de Evaluación | A3L Constructora | JME Construcciones | Grupo B&R S.A. |
|---|---|---|---|---|
| **Capacidad legal** | - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado). | Cumple | Cumple | Cumple |
| | - Documentos del Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública (Constancia emitida por la Secretaria de la Función Publica). | Cumple | Cumple | Cumple |

Se han verificado que los representantes legales de los oferentes JME CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA Y GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA han suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

**9.- ORIGEN NACIONAL:**
En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, los oferentes JME CONSTRUCCIONES, A3L CONSTRUCTORA Y GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA no han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional por la construcción licitado de conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, por lo que no serán beneficiados por el margen de preferencia prevista en el pliego.

**10.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:**
El presente criterio no se aplica ya que se ha tenido la participación de un solo oferente en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 13/2020.

**11.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**
En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el acta de apertura Nº 13/2020.

**12.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:**
Los miembros del Comité de Evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

**13.- SOLICITUD A OFERENTES REMITIDA POR EL COMITE DE EVALUACION:**
En fecha 22 de setiembre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente A3L CONSTRUCTORA, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 09:00 hs. del día 24/09/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según el siguiente detalle:
***1.- Solicitar copia Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.***
***2.- Solicitar copia de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según se solicita en el pliego.***
***3.- Solicitar copia del Certificado de cumplimiento tributario, según se solicita en el pliego.***
***4.- Solicitar copia de Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018), según se solicita en el pliego para determinar su capacidad financiera.***
***4.- Solicitar la declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego para determinar su capacidad de materia de equipos.***

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador la Encargada de la U.O.C. ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma **A3L CONSTRUCTORA** con algunas documentaciones anexa, el oferente en cuestión remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1** se ha solicitado ***copia Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social,*** ha presentado copias del certificado de cumplimiento con la seguridad social vigente a la apertura de ofertas, la oferta cumple con este requisito del pliego en cuanto a requisitos de participación; **Punto 2** se ha solicitado ***copia de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19,*** ha presentado copias de la declaración jurada de bienes y rentas activos y pasivos presentado ante la contraloría, la oferta cumple con este requisito del pliego en cuanto a requisitos de participación, **Punto 3** se ha solicitado ***copia del Certificado de cumplimiento tributario***, ha presentado copia del certificado de cumplimiento tributario cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad financiera; **Punto 4** ha presentado ***copia de Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018)***, ha presentado copia del balance general de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad financiera; **Punto 5** se ha solicitado ***declaración jurada de***

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

***que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados,*** ha presentado copia de la declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto a capacidad en equipos.

En fecha 22 de setiembre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **JME CONSTRUCCIONES**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 09:00 hs. del día 24/09/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según el siguiente detalle:

***1.- Solicitar copia Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.***
***2.- Solicitar copia de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según se solicita en el pliego.***
***3.- Solicitar copia del Certificado de cumplimiento tributario, según se solicita en el pliego.***
***4.- Solicitar copia de Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018), según se solicita en el pliego para determinar su capacidad financiera.***
***4.- Solicitar la declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego para determinar su capacidad de materia de equipos.***

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador la Encargada de la U.O.C. no ha recibido ninguna respuesta de parte del oferente JME CONSTRUCCIONES al pedido efectuado por lo que decae su posibilidad de que posterior al plazo otorgado sea acreditado los documentos solicitados.

En fecha 22 de setiembre de 2020 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones y documentos respaldatorios al oferente **GRUPO B&R S.A.**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 09:00 hs. del día 24/09/2020 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Quiindy, según el siguiente detalle:

***1.- Solicitar copia Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, según se solicita en el pliego.***
***2.- Solicitar copia de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, según se solicita en el pliego.***
***3.- Solicitar copia del Certificado de cumplimiento tributario, según se solicita en el pliego.***
***4.- Solicitar copia de Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2016, 2017 y 2018), según se solicita en el pliego para determinar su capacidad financiera.***
***5. Solicitar fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, según se solicita en el pliego para determinar su experiencia.***
***6.- Solicitar la declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, según se solicita en el pliego para determinar su capacidad de materia de equipos.***

Dentro del plazo otorgado por el Equipo de Evaluador la Encargada de la U.O.C. no ha recibido ninguna respuesta de parte del oferente GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA al pedido efectuado por lo que decae su posibilidad de que posterior al plazo otorgado sea acreditado los documentos solicitados.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Se aclara nuevamente que las aclaraciones y documentos solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, las aclaraciones o presentaciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, el Oferente no podrá ajustar sus ofertas posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones.

Teniendo en cuenta que la primera oferta con el precio más bajo corresponde a la firma A3L CONSTRUCTORA se prosigue con la evaluación de sus capacidades para ejecutar el contrato de obras objeto del presente llamado según el siguiente detalle:

**14.- CAPACIDAD FINANCIERA:**

| | Criterios de Evaluación | A3L Constructora |
|---|---|---|
| **Capacidad Financiera** | - Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018) | Cumple |
| | - Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018). | Cumple |
| | - Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura | Cumple |
| | - Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | Cumple |
| | - Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2018). | Cumple |

El representante de la firma A3L CONSTRUCTORA han presentado correctamente los documentos del Balance General de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 y demás documentos exigidos en el pliego. El Comité considera que las firmas CUMPLEN con este criterio y califica para el criterio de evaluación de la Capacidad Financiera.

**15.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

| | Criterio de Evaluación | A3L Constructora |
|---|---|---|
| **Experiencia General** | 1.- Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cincuenta por ciento al monto total de la oferta (Formulario 2 y 3). | Cumple |
| | 2.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) tres años señalado en el párrafo precedente (Formulario 2 y 3). | Cumple |

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

El oferente ha presentado los Formularios 2 y 3 correctamente con las documentaciones respaldatorias los miembros del Comité de Evaluación han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia General en Obras.

**16.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:**

| | Criterio de Evaluación | A3L Constructora |
|---|---|---|
| **Experiencia Especifica** | Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | Cumple |
| | Fotocopias de facturaciones anteriores de los años (2017, 2018 y 2019) para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. | Cumple |
| | Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | Cumple |
| | Fotocopias de al menos tres contratos, durante los últimos tres años (2017, 2018 y 2019), similares a las obras propuestas acompañados cada uno con sus actas de recepciones provisorias y definitivas. | Cumple |
| | Copias de contratos, ejecutados en el período de tres últimos años (2017, 2018 y 2019) en las siguientes actividades clave: construcción de pavimento tipo empedrado para entidades públicas y/o privadas. | Cumple |

El oferente no ha presentado copias de documentos de contratos de ejecucion de obras en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) ha presentado contratos ejecutados con la Municipalidad de José Domingo Ocampos, Municipalidad de Quiindy, Municipalidad de San José de los Arroyos acompañados con sus actas de recepciones provisorias y definitivas.

Los miembros del Comité de Evaluación concluye que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Especifica.

**17.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

| | Criterio de Evaluación | A3L Constructora |
|---|---|---|
| **Capacidad en Personal** | 1.- Documentos de contar con 2 (dos) Constructores de obras, con Certificación de estudios básicos expedido por el SNPP u otra institución de enseñanza del sector oficial y/o privada (Formulario 6). | Cumple |
| | 2.- Contar con un Jefe de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (Formulario 6). | Cumple |

El oferente ha presentado el Formulario 6, con los documentos respaldatorias.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Personal.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad O. U.O.C.

**18.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

| | Criterio de Evaluación | A3L Constructora |
|---|---|---|
| **Capacidad en Equipos** | Demostrar que dispone los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 10 ton; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) camión tipo grúa para alzar estructuras metálicas; 1 (un) juego de equipos de albañilería (Formulario 7). | Cumple |

El oferente ha presentado el Formulario 7, con los documentos respaldatorias.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Equipos.

**19.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:**
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma oferente unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Los miembros del comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado Licitación por Contratación Directa Nº 08/2020 con ID 383571.

**20.- CONCLUSION FINAL Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION:**
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad del decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE APUA BARRIO ROSA MISTICA DEL DISTRITO DE QUIINDY**" a la firma unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 139.775.977.- (Guaraníes, Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Siete) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la oferta más solvente en el

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Unidad O. C. U.O.C.

procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones de la convocatoria, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

**Hugo Blanco Araujo**
**Comité de Evaluación**
**CD 13/2020 - ID382286**

**Nathalia Moran Portillo**
**Comité de Evaluación**
**CD 13/2020 - ID382286**